

Provincia: Baleares.  
Zona de servicio del puerto de Ibiza.  
Superficie aproximada: 11.124,00 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una dársena para embarcaciones menores.

Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon 36.000,00 pesetas anuales por la superficie ocupada.  
Instalaciones: Dique que se dispone con dos mantos de escollera, con un núcleo de relleno de cantera que descansa sobre el pedraplén del trasdós del muro de muelle. El manto exterior de escollera estará constituido por cantos de piedra caliza de peso no menor de 600 kilogramos. Contradique que se dispone con un perfil similar, si bien con un solo manto de escollera cuyos cantos de piedra caliza habrán de ser de un peso superior a los 250 00 kilogramos. Pantalán, que arranca del contradique, está constituido por una doble fila de pilotes tubulares de acero sin soldadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de unidades escolares de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan, y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria consideran convenientes las supresiones que proponen de acuerdo con la Resolución de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio) y que la Inspección Central de Enseñanza Primaria informa favorablemente,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 6 de mayo de 1961, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos de final de curso actual, salvo las que se encuentran vacantes, que lo serán con efectividad inmediata. Las unidades escolares que resulten vacantes antes del final del curso se considerarán suprimidas a partir del momento en que vaquen.

### Provincia de Alava

Berantevilla.—Lacervilla, mixta.  
Iruñaz.—Ezquerrecocha, mixta.  
Iruñaz.—Gaceo, mixta.  
Ribera Alta.—Artaza, mixta.  
Ribera Alta.—Ornijana, mixta.  
Ribera Alta.—Tuyo, mixta.

### Provincia de Albacete

Alcazozo.—Santa Ana, mixta.  
Hellín.—Generales, mixta.  
Higueruela.—Casa Royo, mixta.  
Molinos.—Mexones, mixta.  
Montelegre.—Casas Jaime, mixta.  
Peñas de San Pedro.—La Rambla, mixta.  
Valdeganga.—Puente de Torres, mixta.  
Yeste.—Pantano de la Fuensanta, mixta.  
Alicante.—Santa Paz, una unitaria de niños y otra de niñas.  
Quatretondeta.—Quatretondeta, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la unitaria de niñas.  
Elche.—Elche, unitaria de niños número 4.  
Elche.—Elche, unitaria de niñas número 7.  
Elche.—Elche, párvulos número 8.  
Elche.—Elche, dos unidades escolares de niños, que constituyen la Escuela Graduada «San Agatángelo».  
Hondón de las Nieves.—La Canalosa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Jávea.—Portichol, mixta.  
Jijona.—La Sarga, mixta.  
Llíber.—Marnes, mixta.  
Novelda.—Salinetas, mixta.  
Pinoso.—El Paredón, mixta.  
Pinoso.—Culebrón, mixta.  
Vall de Alcalá.—Beniaya, mixta.

### Provincia de Almería

Albox.—Las Pocias.—El Castillejo, mixta.  
Albox.—Los Marcelinos.—Los Leonardos, mixta.

Almería. Almería, unitaria de niños preparatoria de la Escuela de Comercio.

Cuevas Ubedas.—Los Juanorros, mixta.—Ayuntamiento Almería.

Albox.—Las Pocias, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Antas.—El Real, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Arboleas.—Arroyo Aceituno, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Bacares.—El Cortijuelo, mixta.

Bacares.—Olapra, mixta.

Bedar.—Bedar, una unidad de niñas, por lo que se suprime la graduada, quedando una unitaria de niños, otra de niñas y una de párvulos.

Cantoria.—Arroyo Aceituno, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Cuevas de Almanzora.—Las Cunas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Cuevas de Almanzora.—Muleria, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Cherco.—El Campillo, párvulos.

Cherco.—Cherco, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Fondón.—Benecid, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Huércal-Overa.—La Fuensanta, mixta.

Lubrin.—Jauro, mixta.

Lubrin.—Rambla Honda, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Lucáirena de las Torres.—Polopos, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Nijar.—Fernán Pérez-Pozo Usero, mixta.

Nijar.—Saladar y Lecha, mixta.

Paterna del Río.—Guarros, mixta.

Purchena.—Campillo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Purchena.—Purchena (El Judío), mixta.

Santafé.—Rambla de Gergal, mixta.

Sierro.—El Jarro, mixta.

Taberno.—Los Pardos, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Turre.—Mofar, mixta.

Vélez-Rubio.—El Bancalejo, mixta.

Vélez-Rubio.—La Mata, mixta.

### Provincia de Badajoz

Olivenza.—Santo Domingo, mixta.

### Provincia de Barcelona

Argensola.—Clariana, mixta.  
Aviá.—La Plana, mixta.  
Calonge de Segarra.—Dusort, mixta.  
Castellar del Riu.—Llinás, mixta.  
El Bruch.—San Pabl de la Guardia, mixta.  
San Jaime de Frontanya.—San Jaime de Frontanya, mixta.  
Montanyola.—Montanyola, mixta.  
Forelló.—La Vola, mixta.  
Veciana.—Segur, mixta.

### Provincia de Burgos

Amaya.—Peones, mixta.  
Arenillas de Villadiego.—Villahernando, mixta.  
Fresno de Rodilla.—Fresno de Rodilla, mixta.  
Haza.—Haza, mixta.  
Junta de Traslaloma.—Villalacre, mixta.  
Junta de Traslaloma.—Villaventín, mixta.  
Junta de San Martín de Losa.—Liorençot, mixta.  
Junta de San Martín de Losa.—Marabliga, mixta.  
Junta de Río de Losa.—San Pantaleón de Losa, mixta.  
Mambrillas de Lara.—Mambrillas de Lara, mixta.  
Merindad de Castilla la Vieja.—Barriosuso, mixta.  
Merindad de Montija.—Barcena de Plenza, mixta.  
Merindad de Sotocueva.—Hornillayuso, mixta.  
Merindad de Sotocueva.—Sobrepeña, mixta.  
Merindad de Valdeporres.—Busneta, mixta.  
Quintanalaranco.—Loranquillo, mixta.  
Quintanarroz.—Quintanarroz, mixta.  
Rebolledo de la Torre.—Valtierra Albacastro, mixta.  
Santo Domingo de Silos.—Hinojar de Cervera, mixta.  
Salguero de Juarros.—Mozoncillo, mixta.  
San Vicente del Valle.—San Clemente del Valle, mixta.  
Sargentos de la Lora.—Santa Coloma del Sudrón, mixta.  
Urbel del Castillo.—Quintana del Pino, mixta.  
Valle de Manzanedo.—Argés, mixta.  
Valle de Manzanedo.—Ciudad de Ebro, mixta.  
Valle de Manzanedo.—San Miguel de Cornuelo, mixta.  
Valle de Mena.—Anzó, mixta.  
Valle de Mena.—Caniego, mixta.  
Valle de Mena.—Siones, mixta.  
Valle de Mena.—Viergol, mixta.  
Valle de Valdelaguna.—Quintanilla Urrilla, mixta.  
Valle de Valdehucio.—Villaescobedo, mixta.

Villanueva de Puertas.—Boda de Villadiego, mixta.  
Partido de la Sierra en Tobalina.—Villanueva de los Montes, mixta.  
Villanueva de Teba.—Villanueva de Teba, mixta.  
Villarmero.—Villarmero, mixta.  
Villoruevo.—Quintanilla Cabrera, mixta.  
Bascocillos del Tovo.—Barrio Panizares, mixta.  
Villatueda.—Villatueda, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

#### Provincia de Cáceres

Talayuela.—Huertas de Miramonté, mixta.  
Valencia de Alcántara.—Jola, mixta.

#### Provincia de Castellón

Alcudia.—Veo, mixta.  
Bel.—Bel, mixta.  
Bojar.—Bojar, mixta.  
Campos de Arenoso.—Campos de Arenoso, mixta.  
Cuevas de Vinromá.—Torreblanca, mixta.  
Higuera.—Higuera, mixta.  
Puebla de Arenoso.—Los Calpes, mixta.  
Sacañet.—Sacañet, mixta.

#### Provincia de Ciudad Real

Almodóvar del Campo.—Horceajo, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
Málaga.—Valdehiero-Las Povedillas, mixta.  
Porcuna.—El Bonal, mixta.  
Porcuna.—Las Islas, mixta.  
Tomelloso.—Río Záncara, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
Villahermosa.—Los Cañamares, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Villanueva de San Carlos.—La Alameda, mixta.  
Viso del Marqués.—Viso del Marqués-Fresnedas Altas, mixta.

#### Provincia de Córdoba

Aguliar.—Laguna Zofar, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Belalcázar.—Belalcázar, unitaria de niños, del Patronato San Alberto Magno.  
Bujalance.—Morente, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
Cabra.—Salinas de Arias, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
La Carlota.—Las Pinedas, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
La Conquista.—Conquista, plaza de Director sin grado.  
Guijo.—Guijo, una unidad de niños, quedando la graduada constituida por una unidad de niños y dos de niñas.  
Palma del Río.—Palma del Río, Escuela-Hogar «La Inmaculada». Se suprimen tres plazas de Maestra, quedando disuelto el Centro.  
Fuenteovejuna.—La Parrilla, mixta.  
Pedro Abad.—Pedro Abad-Huertos Familiares, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Peñarroya-Pueblonuevo.—San Bernardino, párvulos.  
Villaharta.—Villaharta, una unidad de niños en la graduada «San Rafael», que quedará constituida por dos unidades de niños y tres de niñas.  
Villarralto.—Villarralto, Escuela unitaria de niñas.

#### Provincia de Cuenca

Arcos de la Cantera.—Arcos de la Cantera, mixta.  
Naharro.—Naharro, unitaria de niños y unitaria de niñas.  
Palomera.—Palomera, mixta.  
Rada de Haro.—Rada de Haro, mixta.

#### Provincia de Gerona

Benda.—Benda, mixta.  
Cladells.—Cladells, mixta.  
Cruilles.—Cruilles, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Fontanillas.—Fontanillas, mixta.  
Cabanellas.—Espinalesa, mixta.  
Garrigas.—Garrigas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Gulls de Cerdania.—Gulls de Cerdania, mixta.  
Maranges.—Maranges, mixta.  
Masanet de Cabreys.—Tapis, mixta.  
Peratallada.—Peratallada, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Las Planas.—Cogolls, mixta.  
Puerto de la Selva.—Vall de Santa Creu, mixta.  
San Martí de Vell.—San Martí de Vell, mixta.  
Santa Pau.—Sallent, mixta.  
Vilopriu.—Gabusas, mixta.  
Vilopriu.—Vilopriu, mixta.

#### Provincia de Granada

Baza.—Balsillas.—Arroyo Moras, mixta.  
Cullar de Baza.—Matán, mixta.  
Granada.—Granada, Escuela-Hogar «Carmen de Gomérez», se suprime una plaza de Maestra.  
Gúejar Sierra.—Las Vegetas, mixta.  
Orce.—Fuente Nueva, mixta.  
Orce.—Venta de Micoa, mixta.

#### Provincia de Guadalajara

Alique.—Alique, mixta.  
Alpedroches.—Alpedroches, mixta.  
Anchuela del Pedregal.—Anchuela del Pedregal, mixta.  
El Atance.—El Atance, mixta.  
Barriopedro.—Barriopedro, mixta.  
Anchuela del Pedregal.—Tordelpalo, mixta.  
Beleña de Sorbe.—Beleña de Sorbe, mixta.  
Canales de Molina.—Canales de Molina, mixta.  
Castellar de la Muela.—Castellar de la Muela, mixta.  
Cifuentes.—Moranchel, mixta.  
Clares.—Clares, mixta.  
Humanes de Mohernando.—Razbona, mixta.  
Huertapelayo.—Huertapelayo, mixta.  
Iniestola.—Iniestola, mixta.  
Labros.—Labros, mixta.  
Mandayona.—Mandayona-Los Heros, mixta.  
Negredo.—Negredo, mixta.  
Oter.—Oter, mixta.  
Prados Redondos.—Pradilla, mixta.  
Palazuelos.—Palazuelos, unitaria de niñas.  
Ribarredonda.—La Loma, mixta.  
Ribarredonda.—Ribarredonda, mixta.  
Saucá.—Jodra del Pinar, mixta.  
Sigüenza.—La Cabrera, mixta.  
Terraza.—Terraza, mixta.  
Val de San García.—Val de San García, mixta.  
Valdelagua.—Valdelagua, mixta.  
La Vereda.—La Vereda, mixta.  
Valverde de los Arroyos.—Zarzueta de Galve, mixta.  
Villarejo de Medina.—Villarejo de Medina, mixta.

#### Provincia de Guipúzcoa

Olaberria.—Olaberria, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
San Sebastián.—San Sebastián, supresión de una unidad de niñas en la graduada «General Mola», que constará de cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos.  
San Sebastián.—San Sebastián, supresión de una unidad de niñas en la graduada «Ignacio Zuloaga», que quedará con cuatro unidades de niños, tres de niñas y dos de párvulos.  
San Sebastián.—San Sebastián, unitaria de niños de Orientación Marítima.  
Zarauz.—Zarauz.—San Pelayo, unitaria de niños.

#### Provincia de Huesca

Adahuesca.—Adahuesca, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Aguero.—Aguero, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
Alcubierre.—Alcubierre, se suprime una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños y una de niñas.  
Almudévar.—Almudévar, se suprime una unidad de párvulos, quedando la graduada con cuatro unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.  
Almuntense.—Almuntense, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Ansó.—Ansó, una unidad de niños y una unidad de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños, otra de niñas y otra de párvulos.  
Antillón.—Antillón, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Anzanigo.—Anzanigo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Apies.—Apies, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Aragues del Puerto.—Aragues del Puerto, unidad de párvulos.  
Aren.—Aren, una unidad de niños, convirtiéndose en unitaria la otra unidad.  
Aren.—Berganuy, mixta.  
Aren.—Betesa, mixta.  
Aren.—Claravalls, mixta.  
Aren.—Sobrecastell, mixta.  
Azanuy.—Azanuy, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Azlor.—Azlor, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
Abizanda.—Liguerrí de Cinca, mixta.  
Ainsa.—Castejón de Sobrarbe, mixta.  
Albella y Jánovas.—Javierre, mixta.  
Albella y Jánovas.—Liguerrí de Ara, mixta.  
Asó de Sobremonte.—Asó de Sobremonte, mixta.

Aso de Sobremonte.—Yosa de Sobremonte, mixta.  
 Argis.—Bentue de Rasai, mixta.  
 Aquilué.—Serue, mixta.  
 Alins del Monte.—Alins del Monte, mixta.  
 Barbuñales.—Barbuñales, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Berdún.—Berdún, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños, otra de niñas y otra de párvulos.  
 Bielsa.—Bielsa, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.  
 Binlés.—Binlés, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Blecua.—Blecua, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Bolea.—Aniés, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Bonansa.—Cires, mixta.  
 Benasque.—Anciles, mixta.  
 Benasque.—Cerles, mixta.  
 Benaries.—Benaries, mixta.  
 Benaries.—Huerrios, mixta.  
 Barbastro.—Burceat, mixta.  
 Bielsa.—Espierba, mixta.  
 Boltaña.—Ascaso, mixta.  
 Boltaña.—Margudged, mixta.  
 Berdún.—Majones, mixta.  
 Camporrells.—Camporrells, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños, otra de niñas y otra de párvulos.  
 Candamos.—Candamos, una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, una de niñas y otra de párvulos.  
 Capdesaso.—Capdesaso, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Capella.—Lagarres, una unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Castigaleu.—Castigaleu, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Castigaleu.—San Lorenzo, mixta.  
 Colungo.—Colungo, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Costean.—Costean, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Fañanás.—Fañanás, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Fiscal.—Fiscal, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Foradada de Toscar.—Bocamorta, mixta.  
 Foradada de Toscar.—Foradada de Toscar, mixta.  
 Foradada de Toscar.—Navarri, mixta.  
 Foradada de Toscar.—Viu de Foradada, mixta.  
 Fañanas.—Oia, mixta.  
 Fanlo.—Fanlo, mixta.  
 Fanlo.—Yeba, mixta.  
 Fiscal.—San Justo, mixta.  
 Gistain.—Gistain, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Graus.—Aguinaliu, mixta.  
 Graus.—Ballestar, mixta.  
 Graus.—Benavente, mixta.  
 Graus.—El Soler, mixta.  
 Graus.—Ejep, mixta.  
 Graus.—Panillo, mixta.  
 Graus.—Torre de Esera, mixta.  
 Graus.—Torre de Obato, mixta.  
 Graus.—Santa Lucia, mixta.  
 Graus.—Abnozcas, mixta.  
 Graus.—Bafaluy, mixta.  
 Graus.—Centenera, mixta.  
 Graus.—Puebla del Mont, mixta.  
 Hoz de Barbastro.—Hoz de Barbastro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Huerta de Vero.—Huerta de Vero, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Hoz de Barbastro.—Montesa, mixta.  
 Isabena.—Merli, mixta.  
 Ilche.—Monesma, mixta.  
 Ilche.—Permisán, mixta.  
 Igries.—Yequeda, mixta.  
 Jaca.—Bescós de Garcipollera, mixta.  
 Jaca.—Ascara, mixta.  
 Jaca.—Barós, mixta.  
 Jaca.—Villanovilla, mixta.  
 Jasa.—Jasa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Javierregal.—Javierregal, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Javierrelatre.—Javierrelatre, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Laluenga.—Laluenga, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.  
 Lanaja.—Lanaja, una unidad de niñas, quedando la graduada con cuatro unidades de niños y tres de niñas.

Lasceilas.—Lasceilas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Lasquearre.—Lasquearre, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Laspaules.—Alins, mixta.  
 Laspaules.—Espes, mixta.  
 Laspaules.—Espes Alto, mixta.  
 Laspuña.—Laspuña, unidad de párvulos.  
 Lupiñen.—Lupiñen, unidad de párvulos.  
 Loarre.—Santa Engracia, mixta.  
 Loporzano.—Castilsabas, mixta.  
 Monesma de Benabarre.—Chiró, mixta.  
 Montanuy.—Benifons, mixta.  
 Montanuy.—Castanesa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Montanuy.—Forcat, mixta.  
 Montanuy.—Ginaste, mixta.  
 Monflorit.—Ballestar, mixta.  
 Mediano.—Samitier, mixta.  
 Neril.—Neril, mixta.  
 Olson.—Mondot, mixta.  
 Olvena.—Olvena, mixta.  
 Oliván.—Oros Alto, mixta.  
 Peñas de Riglos.—La Peña Estación, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Peralta de Alcofea.—Peralta de Alcofea, una unidad de niños, convirtiéndose la otra en unitaria.  
 Peralta de la Sal.—Peralta de la Sal, párvulos.  
 Peralta de la Sal.—Cuatrocorz, mixta.  
 Pilzan.—Pilzan, mixta.  
 Pilzan.—Estaña, mixta.  
 Plan.—Plan, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Plan.—Plan, unidad de párvulos.  
 Ponzano.—Ponzano, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Piedrafita de Jaca.—Piedrafita de Jaca, mixta.  
 Puértolas.—Escalona, mixta.  
 Puértolas.—Muro, mixta.  
 Puértolas.—Puyarruego, mixta.  
 Peñas de Riglos.—Santa Maria, mixta.  
 Sabiñanigo.—Orna de Gállego, mixta.  
 Sabiñanigo.—Jabarralla, mixta.  
 Sabiñanigo.—Laseso, mixta.  
 Saillas.—Saillas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 San Esteban de Litera.—San Esteban de Litera, una unidad de niños y otra de párvulos, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una unidad de niños y otra de niñas.  
 San Juan de Plan.—San Juan de Plan, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Sariñena.—La Estación, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Secastilla.—Secastilla, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Seira.—Barbaruens, mixta.  
 Seira.—Seira, mixta.  
 Selgua.—Selgua, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Sesué.—Sos, mixta.  
 Sietamo.—Sietamo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Sarsa de Surta.—Paüles, mixta.  
 Selgua.—Estación, mixta.  
 Sieste.—Latorrecilla, mixta.  
 Torla.—Torla, párvulos.  
 Torre la Ribera.—Vilas del Turbón, mixta.  
 Torre la Ribera.—Vilalbons, mixta.  
 Torres de Montes.—Torres de Montes, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Rodellar.—Las Almunias, mixta.  
 Rodellar.—Rodellar, mixta.  
 El Tormillo.—La Masadera, mixta.  
 El Tormillo.—El Tormillo, mixta.  
 Urdues.—Urdues, mixta.  
 Usón.—Usón, mixta.  
 Valle Bardaji.—Biescas, mixta.  
 Valle Bardaji.—Ller, mixta.  
 Veracruz.—Ballabriga, mixta.  
 Yebra de Basa.—Orús, mixta.

#### Provincia de León

Benavides.—Quintanilla del Valle, una unidad de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria la unidad de niños y la de niñas.  
 Bercianos del Real Camino.—Bercianos del Real Camino, párvulos.  
 Boñar.—Lodares, mixta.  
 Boñar.—Orones, mixta.  
 Boñar.—Vega de Boñar, mixta.  
 Cabrilianes.—Vega de los Viejos, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Campo de la Lomba.—Andaraso, mixta.  
 Campo de la Lomba.—Inicio, mixta.  
 Candin.—Villarbón, mixta.

Carracedelo.—Villadepalos, unidad de niñas, quedando la graduada disuelta y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.

Carrocera.—Vinayu, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Carucedo.—Lago de Carucedo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Castropodame.—Castropodame, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Bembibre.—Losada, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Cebrones del Río.—San Martín de Torres, párvulos.

Corbillos de los Oteros.—Nava de los Oteros, mixta.

Crémenes.—Crémenes, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Crémenes.—Velilla de Valdore, mixta.

Foigoso de la Ribera.—Tremor de Abajo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Gordaliza del Pino.—Gordaliza del Pino, párvulos.

Hospital de Orbigo.—Hospital de Orbigo, una unidad de niñas, convirtiéndose en mixta una unidad de niños,

Iguera.—Urdiales de Colina, mixta.

Izagre.—Valdemorilla, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Llamas de la Ribera.—Quintanilla de Sollamas, párvulos.

Molinaseca.—Onamio, mixta.

Murias de Paredes.—Rodicol, mixta.

Murias de Paredes.—Sabugo, mixta.

Palacios del Sil.—Palacios del Sil, una unidad de niñas, convirtiéndose en mixta una unidad de niños.

Palacios del Sil.—Valdeprados, mixta.

Paramo del Sil.—Paramo del Sil, una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Puebla de Lillo.—Camposillo, mixta.

Puebla de Lillo.—Puebla de Lillo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Puente de Domingo Flórez.—Castroquilame, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Quintana del Marco.—Genestacio, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Riego de la Vega.—San Félix de la Vega, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Riego de la Vega.—Torral de Pondo, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Riello.—Guisatecha, mixta.

Riello.—Salce, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Rodiezmo.—Fontún, mixta.

Rodiezmo.—Golpejar de la Tercia, mixta.

Rodiezmo.—Pendilla, mixta.

Rodiezmo.—San Martín de la Tercia, mixta.

Rodiezmo.—Tonin, mixta.

Roperuelos del Paramo.—Moscas del Paramo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

San Esteban de Nogales.—San Esteban de Nogales, unidad de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.

Santa Colomba de Crulén.—Barillo, párvulos.

Santas Martas.—Villamarco, unidad de niñas y conversión en mixta de una unidad de niños.

Sena de Luna.—Sena de Luna, mixta.

Sena de Luna.—Pobladora de Luna, mixta.

Sobrado.—Friera, mixta.

Soto de la Vega.—Caraballes, mixta.

Soto de la Vega.—Soto de la Vega, párvulos.

Soto de la Vega.—Huerga de Carabulles, unidad de niños, convirtiéndose en mixta una unidad de niñas.

Valdelagueros.—Ceruleada, mixta.

Valdelagueros.—Llamazares, mixta.

Valdemora.—Valdemora, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Valdepiélago.—Montuerto, mixta.

Valdepiélago.—Valdorria, mixta.

Valdesamario.—El Castro, mixta.

Valdevimbre.—Valdevimbre, una unidad de niños y una unidad de párvulos, convirtiéndose en mixta una de niñas.

Vega de Almanza.—Calaveras de Arriba, mixta.

Vega de Espinareda.—Villar de Otero, mixta.

Vegacervera.—Valporquero de Torio, mixta.

Vegaquemada.—Palazuelo de Boñar, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Vegarizenza.—Manzaneda de Omana, mixta.

Vegarizenza.—Santibáñez, mixta.

Vegas del Condado.—San Cipriano del Condado, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Villablino.—Villar de Santiago, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Villanueva de las Manzanas.—Palanquinos, unidad de niños, convirtiéndose en mixta una unidad de niñas.

Villarejo de Orbigo.—Villarejo de Orbigo, unidad de niños, convirtiéndose en mixta una de niñas.

Villarejo de Orbigo.—Villoria de Orbigo, una unidad de niños y otra de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños y dos de niñas.

Villares de Orbigo.—Moral de Orbigo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta una de niñas.

Villares de Orbigo.—Villares de Orbigo, una unidad de niñas, convirtiéndose en mixta una de niños.

Villazala.—Valdesandinas, una unidad de niños, convirtiéndose en mixta otra de niñas.

Villafranca del Bierzo.—Paradaseca, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

#### Provincia de Lérida

Alcarráz.—Balmanya, mixta.

Altrón.—Altrón, mixta.

Arabell.—Arabell, mixta.

Arabell.—Ballesta, mixta.

Araño.—Araño, mixta.

Arcabell.—Arcabell, mixta.

Ars.—Ars, mixta.

Ars.—San Juan Fumat, mixta.

Benes.—Castellnou de Avellanós, mixta.

Las Bordas.—Las Bordas, mixta.

Bellver de Cerdaña.—Olia, mixta.

Baronia de Rialp.—La Serra, mixta.

Baronia de Rialp.—Paláu, mixta.

Baronia de Rialp.—Polítg, mixta.

Baronia de Rialp.—Puig, mixta.

Bahent.—Bahent, mixta.

Bellán.—Mont, mixta.

Castellas.—Castellas, mixta.

Civís.—Argolell, mixta.

Cava.—Ansobell, mixta.

Enviny.—Montardi de Abajo, mixta.

Enviny.—Pujalt, mixta.

Espluga de Serra.—Espluga de Serra, mixta.

Claverol.—Pont de Claverol, mixta.

Estach.—Escós, mixta.

Estach.—Estach, mixta.

Farrera.—Montesclado, mixta.

Figols de Tramp.—Eroles, mixta.

Fontllonga.—Figueroia, mixta.

Foradada.—Foradada, mixta.

Fornols.—Arahent, mixta.

Fornols.—Cornellana, mixta.

Florejachs.—Florejachs, mixta.

Florejachs.—Salvanera, mixta.

Farrera.—Farrera, mixta.

Guardia de Ares.—Españent, mixta.

Guardia de Ares.—Guardia de Ares, mixta.

Guils.—Guils, mixta.

Isil.—Alós, mixta.

Isona.—Covet, mixta.

Josa de Cadi.—Josa de Cadi, mixta.

Jou.—Berros-Josa, mixta.

Llès.—Traveseras, mixta.

Llisp.—Gotarta, mixta.

Llisp.—Saun, mixta.

Llavorsí.—Arestui, mixta.

Monrós.—Veramuy, mixta.

Montanisel.—Montanisel, mixta.

Montanisel.—Valldarque, mixta.

Montanisel.—Sallent, mixta.

Noves de Segre.—Berei, mixta.

Oliolla.—Oliolla, mixta.

Orcau.—Orcau, mixta.

Ortoneda.—Pesonada, mixta.

Oliolla.—Plandogau, mixta.

Oso de Sio.—Oso de Sio, mixta.

Paláu de Noguera.—Puigcerros, mixta.

Pinell.—Madrona, mixta.

Poble de Bellver.—Antist, mixta.

San Esteve de la Sarga.—Callnou, mixta.

San Esteve de la Sarga.—San Esteve de la Sarga, mixta.

San Salvador de Toló.—Morea, mixta.

Sapeira.—Escarla, mixta.

Sapeira.—Esplugafreda, mixta.

Sapeira.—Obril, mixta.

Scalerada.—Nahents, mixta.

Serch.—Bastida de Ortóns, mixta.

Sarroca de Bellera.—Las Iglesias, mixta.

Serch.—Serch, mixta.

Sorpe.—Isabarre, mixta.

Sorpe.—Sorpe, mixta.

Tahus.—Castells, mixta.

Torre de Capdella.—Astell, mixta.

Torre de Capdella.—Capdella, mixta.

Torre de Capdella.—Obeix, mixta.

Unarre.—Cabas, mixta.

Unarre.—Servi, mixta.

Unarre.—Unarre, mixta.

La Vansa.—Osera, mixta.

La Vansa.—Sorríbes, mixta.

Villanova de la Aguda.—Ribelles, mixta.

Villanova de la Aguda.—Vilalta, mixta.

Adons.—Viu de Llevata, mixta.

Viu de Llevata.—Perves, mixta.

Viu de Llevata.—Pla de Corrucoy, mixta.  
 Viu de Llevata.—Viu de Llevata, mixta.  
 Liés.—Viliella, mixta.

*Provincia de Logroño*

Aguiar del Río Alhama.—Aguiar del Río Alhama, una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos.

Anguiano.—Anguiano, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niños y una de niñas.

Arnedillo.—Arnedillo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Bañares.—Bañares, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una sección de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Cabezón de Cameros.—Cabezón de Cameros, mixta.

Castañares.—Castañares, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una sección de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Cornago.—Cornago, una unidad de párvulos.

Enciso.—Enciso, una unidad de niños y otra de párvulos, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Igea.—Igea, una unidad de párvulos.

Jalón de Cameros.—Jalón de Cameros, mixta.

Larriba.—Larriba, mixta.

Poyales.—Navalsaz, mixta.

Poyales.—El Villar, mixta.

Prejano.—Prejano, párvulos.

Robres del Castillo.—San Vicente, mixta.

San Vicente de la Sonsierra.—Pecina, mixta.

Santa Coloma.—Santa Coloma, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Terroba.—Terroba, mixta.

Treviana.—Treviana, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitaria una sección de niños, otra de niñas y otra de párvulos.

Ventosa.—Ventosa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Nieva de Cameros.—Montemediano, mixta.

*Provincia de Málaga*

Alcaucín.—Puente de Salla, unitaria de niñas.

Antequera.—Antequera-Colonia de Santa Ana, mixta.

Arenas.—Daimalos, mixta.

Borge.—Borge, una unidad de niños y otra de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niñas y dos de niños.

Coin.—Cazalla, mixta.

Cuevas Bajas.—El Cedrón, mixta.

Cutar.—Salto del Negro, unitaria de niños.

Humilladeros.—Los Carvajales, mixta.

Jimera de Libar.—Jimera de Libar, unidad de niños, convirtiéndose en mixta una unidad de niñas.

Juzcar.—Juzcar, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Macharavialla.—Benaque, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Macharavialla.—Macharavialla, mixta.

Málaga.—Málaga, Agrupación «Capuchinos», supresión de una unidad de niños, quedando la Agrupación con cuatro unidades de niños.

Málaga.—Málaga, graduada «Nuestra Señora del Carmen», dos unidades de niños y dos de niñas, quedando la Agrupación con cuatro unidades de cada sexo.

Málaga.—Málaga, graduada «Santa Rosa», una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de párvulos.

Málaga.—Málaga, graduada «Nuestra Señora de Gracia», dos unidades de niñas, quedando la graduada con cinco unidades de niñas y una de párvulos.

Málaga.—Málaga, Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Merced», una unidad de niños, convirtiéndose en graduada con siete unidades de niños y una de párvulos.

Mollina.—Mollina, Colegio Nacional «San Antonio» una unidad de niños, quedando con siete unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Periana.—Cortijo Blanco, mixta.

Vélez-Málaga.—Chilches, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Vélez-Málaga.—Santillán, mixta.

*Provincia de Murcia*

Abanilla.—Mazacre, mixta.

Alhama.—El Berro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Alhama.—Alhama-Casas del Aljibe, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Alhama.—Cañadas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Cartagena.—Campillo de Adentro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Cartagena.—Atamaría, unitaria de niños y unitaria de niñas.

Cartagena.—Los Pérez, mixta.

Cieza.—Boivax, mixta.

Fortuna.—Los Baños, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Fuente Alamo.—Escobar, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Jumilla.—Torre del Rico, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Mazarrón.—Cañadas del Romero, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Mazarrón.—Mingrano, mixta.

Mazarrón.—Saladillo, mixta.

Murcia.—Cañadas de San Pedro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Murcia.—Cuevas del Cigarrón, unidad de niñas.

Murcia.—Los Brianes, mixta.

Mula.—Mula, Escuela parroquial «San Miguel».

*Provincia de Navarra*

Atez.—Eguarás, mixta.

Castillo Nuevo.—Castillo Nuevo, mixta.

Gofil.—Azanza, mixta.

Gofil.—Urdanoz, mixta.

Izagondoa.—Indurain, mixta.

Izagondoa.—Irizarraga, mixta.

Izagondoa.—Retazuazu, mixta.

Juslapeña.—Nuin, mixta.

Sangüesa.—Rocaforte, mixta.

Unciti.—Zemborain, mixta.

*Provincia de Orense*

Allariz.—Valverde, unidad de Educación Especial del Patronato «María Soriano».

Baños de Molgas.—Ambia, unidad de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Coles.—Coles, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

La Mezquita.—La Canda, mixta.

*Provincia de Oviedo*

Allande.—Prada, mixta.

Aller.—Felguerosa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Caso.—Govezanes, mixta.

Castrillón.—San Juan, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Coaña.—Orbaelle, mixta.

Coaña.—Villarda, mixta.

Ibias.—Marcellana, mixta.

Lena.—Herías, mixta.

Lena.—Casorvida, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Lena.—Jomazana, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Luarca.—Piñeros, mixta.

Luarca.—Siferiz, mixta.

Peñamellera Alta.—Caraves, mixta.

Pesoz.—Argui, mixta.

Piloña.—Viyao, mixta.

Pravia.—Villavaler, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Pravia.—Valdiviello, mixta.

Pravia.—Villarigan, mixta.

Quirós.—Tene, mixta.

San Tirso Abres.—Trasacorda, mixta.

Santa Eulalia de Osco.—Ferreira, mixta.

Santa Eulalia de Osco.—Líneras, mixta.

Taverga.—Hedrada, mixta.

Taverga.—San Salvador, mixta.

Villanueva de Osco.—San Cristóbal, mixta.

Vegadeo.—Penzol, mixta.

Yernes.—Vendiles, mixta.

*Provincia de Palencia*

Congosto de Valdavia.—Dehesa de Tablares, mixta.

Santa Cruz de Boedo.—Hinojosa de Boedo, mixta.

Quintanilla de Onsoña.—Veillas del Duque, mixta.

Valde-Ueleza.—Mifanes, mixta.

Villanueva de Abajo.—Villanueva de Abajo, mixta.

*Provincia de Las Palmas*

Haria.—Ye, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Haria.—Haria, una unidad de niñas, quedando la graduada con tres unidades de niños y dos de niñas.

Haria.—Maguez, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y dos de niños.

Mogán.—Paya Beneguera, mixta.

Moya.—Dragos, mixta.

La Oliva.—Caldereta, mixta.

Las Palmas.—Las Palmas, graduada «Alicarabaneras», una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de niños.

Las Palmas.—Las Palmas, graduada «Salvador Rueda», una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niños.

Puerto del Rosario.—Guisguet, mixta.

Puerto del Rosario.—El Time, mixta.

Puerto del Rosario.—Puerto Lajas, mixta.

Teguise.—Pedro Barba, mixta.

#### Provincia de Pontevedra

Cerdedo.—Cobas, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Cotobad.—Salgueiro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Covelo.—Eido Fernández, mixta.

Lama.—Chozas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Pontevedra.—Ruihal-Salcedo, unitaria de niños.

Puente Caldeas.—Puente Caldeas-Lagioso, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Rodeiro.—Pazos, unitaria de niños.

Rodeiro.—Puente, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Salvaterra.—San Andrés, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

#### Provincia de Salamanca

Agallas.—Agallas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas en la localidad de Vegas Domingo Rey.

Aiconada.—Aiconada, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Aldeacipreste.—Aldeacipreste unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Aldeanueva de la Sierra.—Aldeanueva de la Sierra, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Arcediano.—Arcediano, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Armenteros.—Revalbos, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Béjar.—El Castañar, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Béjar.—Valdesangil, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Berrocal de Salvatierra.—Berrocal de Salvatierra, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Brincones.—Brincones, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Buenavista.—Buenavista, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Canillas de Abajo.—Navas de Quejigal, mixta.

Calzada de Béjar.—Calzada de Béjar, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Corporario.—Corporario, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Casas del Conde.—Casas del Conde, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Colmenar de Montemayor.—Colmenar de Montemayor, una unidad de niños, quedando la Agrupación con dos unidades de niñas y una de niños.

Cabezavillosa.—Cabezavillosa, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Encinasola de los Comendadores.—Picones, mixta.

Galindo.—Iperahuy-Rad, mixta.

Grandes.—Grandes, mixta.

Guijo de Avila.—Guijo de Avila, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Herguizuela del Campo.—Aibergui, mixta.

Herguizuela del Campo.—Santo Domingo, mixta.

Juzbado.—Juzbado, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

El Manzano.—El Manzano, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Mata de Ledesma.—Mata de Ledesma, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Madroñal.—Madroñal, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Molnillo.—Molnillo, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Monleón.—Monleón, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Navacarros.—Navacarros, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Puebla de Sanmedel.—Sanmedel, mixta.

Robleda.—Robleda, una unidad de niños y otra de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños y dos de niñas.

Navarredonda de Salvatierra.—Navarredonda de Salvatierra, mixta.

Puertas.—Puertas, mixta.

Villarés de Yeltes.—Pedro Alvaro, mixta.

Valdehijaderos.—Valdehijaderos, unitaria de niños convirtiéndose en mixta la de niñas.

Valdefuentes de Sangusín.—Valdefuentes de Sangusín, unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de niños.

Valsecabroso.—Las Uces, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Tejeda Isogoyuela.—Tejeda Isogoyuela, unidad de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

#### Provincia de Tenerife

Fuencaliente.—Las Caletas, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Garafia.—Cueva del Agua, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Garafia.—Francises, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Garafia.—Las Trietas, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Frontera.—Sabinosa, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Guía de Isora.—Vera de Erque, unitaria de niños y unitaria de niñas.

Puntallana.—Tenagua, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Puntallana.—Santa Lucía, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Vallehermoso.—Tamagarda, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Vallehermoso.—Macayo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Valverde.—Eresc, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

Valverde.—Moranal, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.

#### Provincia de Santander

Cabezon de Liébana.—Torices, mixta.

Camaleño.—Las Lices, mixta.

Castro-Urdiales.—Talledo, mixta.

Elmedio.—Aldueso, mixta.

Valdeolea.—Mata Hoz, mixta.

Vaquerredible.—Población de Abajo, mixta.

Valderredible.—Cejanca, mixta.

Valderredible.—Serna de Ebro, mixta.

Valderredible.—Sopreñilla, mixta.

Voto.—San Bartolomé de los Montes, mixta.

#### Provincia de Segovia

La Cuesta.—Carrascal, mixta.

Espirito.—Tizneros, mixta.

Orejana.—Revilla, mixta.

Perorrubio.—Velloso, mixta.

Valdeprados.—Valdeprados, mixta.

#### Provincia de Sevilla

Arnalcochar.—Charco Frio, mixta.

#### Provincia de Soria

Ambrosia.—Ambrosia, mixta.

Las Aldehuelas.—Ladrado, mixta.

Aiconaba.—Ontavilla de Valcorba, mixta.

Arco de Jalón.—Sagides, mixta.

Arco de Jalón.—Laina, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Arco de Jalón.—Somaén, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Arenillas.—Arenillas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Atauta.—Atauta, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Benamira.—Benamira, mixta.

Barca.—Barca, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Barcones.—Barcones, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Blocona.—Corvesin, mixta.

Calderuela.—Calderuela, mixta.

Canredondo de la Sierra.—Canredondo de la Sierra, mixta.

El Collado.—Navabellida, mixta.

Castejón del Campo.—Castejón del Campo, mixta.

Carrascosa de la Sierra.—Carrascosa de la Sierra, mixta.

Cabrejas del Campo.—Ojuel, mixta.

Cobertelada.—Lodares del Monte, mixta.

Cobertelada.—Almantiga, mixta.

Cobertelada.—Balluncoar, mixta.

Ciria.—Ciria, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Cuevas de Soria.—Cuevas de Soria, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

Calderuela.—Nieva, mixta.

Espeja de San Marcelino.—Quintanilla de Nuño Pedro, mixta.

Estepa de San Juan.—Estepa de San Juan, mixta.

Esteras de Lubia.—Esteras de Lubia, mixta.

Fuentecantos.—Fuentecantos, mixta.



Fuencaliente de Medina.—Azmarquellas, mixta.  
 Fuencaliente de Soria.—Aiyonclillo, mixta.  
 Fuenteastrún.—Fuenteastrún, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Fuentes de Magaña.—Fuentes de Magaña, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Fuentepeñilla.—Fuentepeñilla, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Huérteles.—Montaves, mixta.  
 Huérteles.—Huérteles, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Medinaceli.—Medinaceli, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Muro de Agreda.—Muro de Agreda, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Magaña.—Magaña, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Montenegro de Cameros.—Montenegro de Cameros, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Muriel de la Fuente.—Muriel de la Fuente, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Nafra la Llana.—Nafra la Llana, mixta.  
 Oncala.—Oncala, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Pozalmuro.—Pozalmuro, unitaria de niños y unitaria de párvulos, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 La Quisonería.—La Quisonería, mixta.  
 Revilla de Calatañazor.—Fuentealdea, mixta.  
 Revilla de Calatañazor.—La Barbolle, mixta.  
 Los Rábanos.—Los Rábanos, una sección de niños y una de niñas, quedando disuelta la graduada, convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.  
 Romanillos de Medinaceli.—Romanillos de Medinaceli, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Riaseco.—Riaseco, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Soliedra.—Borchicayada, mixta.  
 Sárnago.—Sárnago, mixta.  
 Soria.—Las Casas, unitaria de niños.  
 San Esteban de Gormas.—Peñalba de San Esteban, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 San Pedro Manrique.—Villarijo, mixta.  
 Tejado.—Zamaón, mixta.  
 Tardelillas.—Tardelillas, mixta.  
 Taroda.—Taroda, unitaria de niños, convirtiendo en mixta la de niñas.  
 Torrubia de Soria.—Torrubia de Soria, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Tarancueña.—Tarancueña, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Villar del Ala.—Villar del Ala, mixta.  
 Vozmediano.—Vozmediano, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Ventosa de San Pedro.—Ventosa de San Pedro, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Villabuena.—Villabuena, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Yanguas.—Yanguas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Yelo.—Yelo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Alparreche.—Alparreche, mixta.  
 Burgo de Osma.—Torralba del Burgo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.

#### Provincia de Tarragona

La Febró.—La Febró, mixta.  
 Montreal.—Montreal, mixta.  
 Senant.—Senant, mixta.

#### Provincia de Teruel

Aguatón.—Aguatón, mixta.  
 Aguaviva.—Aguaviva, unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, una de niñas y otra de párvulos.  
 Aguilar de Alfambra.—Aguilar de Alfambra, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Aibalate del Arzobispo.—Aibalate del Arzobispo, unidad de niños, quedando la graduada con cuatro unidades de niños y tres de niñas.  
 Albarracín.—El Casigral, mixta.  
 Alcalá de la Selva.—Alcalá de la Selva, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de niños.  
 Aldehuela.—Aldehuela, mixta.  
 Aliaga.—Aliaga, una unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños, una de niñas y otra de párvulos.  
 Alueva.—Alueva, mixta.  
 Almohaja.—Almohaja, mixta.  
 Bea.—Bea, mixta.  
 Belmonte de Mezquín.—Belmonte de Mezquín, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Blesa.—Blesa, unitaria de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas y una de niños.

Bronchales.—Bronchales, una unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas, una de niños y otra de párvulos.

Calaceite.—Calaceite, una unidad de niños, quedando la graduada con tres unidades de niñas, dos de niños, una de párvulos y una maternal.  
 Camarena de la Sierra.—Camarena de la Sierra, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Camarillas.—Camarillas, párvulos.  
 Cascante del Río.—Cascante del Río, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Castellote.—Las Planas, mixta.  
 Cella.—Las Granjas, mixta.  
 Colladico.—Colladico, mixta.  
 Cortes de Aragón.—Cortes de Aragón, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 La Cuba.—La Cuba, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Cuevas de Portarubio.—Cuevas de Portarubio, mixta.  
 Ejulve.—Ejulve, unitaria de niños, disolviéndose la graduada, quedando una unitaria de niños y otra de niñas.  
 Fonfría.—Fonfría, mixta.  
 Fornoles.—Fornoles, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Fuentes de Rubiel.—Rodeche, mixta.  
 Huesa del Común.—Huesa del Común, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Jabaloyas.—Arroyofrio, mixta.  
 Lechago.—Lechago, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Maicas.—Maicas, mixta.  
 Mazaleón.—Mazaleón, unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas, una de niños y otra de párvulos.  
 Mezquita de Loscos.—Mezquita de Loscos, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Mirambel.—Mirambel, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Molinos.—Molinos, unidad de niños, quedando la graduada con dos unidades de niñas, una de niños y otra de párvulos.  
 Monforte de Moyuela.—Monforte de Moyuela, unidad de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Navarrete del Río.—Navarrete del Río, párvulos.  
 Noguera de Albarracín.—Noguera de Albarracín, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Oliete.—Oliete, una unidad de niños y otra de niñas, quedando disuelta la graduada y convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.  
 Pancrudo.—Pancrudo, párvulos.  
 Peralejos.—Peralejos, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Piedrahita.—Piedrahita, mixta.  
 Pitarque.—Pitarque, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Pozondón.—Pozondón, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Pozuel del Campo.—Pozuel del Campo, párvulos.  
 La Rambla de Martín.—La Rambla de Martín, mixta.  
 Ródenas.—Ródenas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Rudilla.—Rudilla, mixta.  
 Salcedillo.—Salcedillo, mixta.  
 San Agustín.—Los Pastores, mixta.  
 Segura de Baños.—Segura de Baños, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Teruel.—Teruel-Anejo Concué, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Tornos.—Tornos, párvulos.  
 Torre del Compte.—Torre del Compte, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Torre los Negros.—Torre los Negros, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Torrijas.—Torrijas, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Tramacastiel.—Tramacastiel, unitaria de niñas, convirtiéndose en mixta la de niños.  
 Valbona.—Valbona, párvulos.  
 Valdegorra.—Valdegorra, unidad de niñas, quedando la graduada con dos unidades de niños y dos de niñas.  
 Valdecuenca.—Valdecuenca, mixta.  
 Valdealmores.—Valdealmores, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 El Vallecillo.—El Vallecillo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 Villahermosa del Campo.—Villahermosa del Campo, unitaria de niños, convirtiéndose en mixta la de niñas.  
 El Villarejo.—El Villarejo, mixta.  
 Visiedo.—Visiedo, párvulos.

#### Provincia de Toledo

Paredes de Escalona.—Paredes de Escalona, mixta.  
 Sevileja de la Jara.—Minas de Santa Quiteria, unitaria de niños y unitaria de niñas.  
 Toledo.—Toledo, unitaria de niños, de Educación Especial de Sordomudos.  
 Pepino.—Pepino-El Postuero, mixta.

*Provincia de Valencia*

Bocairente.—Fuente del Llano, mixta.

*Provincia de Valladolid*

Pobladura de Sotiedra.—Pobladura de Sotiedra, mixta.  
Torrecilla de la Torre.—Torrecilla de la Torre, mixta.  
Villaesper.—Villaesper, mixta.

*Provincia de Vizcaya*

Ibarranguelua.—Ibarranguelua-Anzores, mixta.

*Provincia de Zaragoza*

Bagüés.—Bagüés, mixta.  
Caspé.—Percunaz-Zaragoceta, mixta.  
Grisel.—Grisel, mixta.  
Lorbes.—Lorbes, mixta.  
Luesma.—Luesma, mixta.  
Luna.—Junez, mixta.  
Navadurdín.—Gordún, mixta.  
Piedratejada.—Salto del Lobo, mixta.  
Sestrica.—Sestrica, unidad de niños y unidad de niñas, quedando disuelta la graduada, convirtiéndose en unitarias una unidad de niños y otra de niñas.  
Sigüés.—Asso-Veral, mixta.  
Sigüés.—Esco, mixta.  
Undués.—Pintano, mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 28 de julio de 1969 por la que se crea el Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de los Emigrantes Españoles.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Trabajo y este Departamento, suscrito en el día de hoy para atender a la educación de los emigrantes españoles en el extranjero, que se publica como anexo de la presente Orden, y de acuerdo con el Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar, aprobado por Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se establece el Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes, que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidentes: Ilustrísimos señores Director general de Enseñanza Primaria y Director general del Instituto Español de Emigración.

Vicepresidentes: El Subdirector general de Orientación Pedagógica de la Dirección General de Enseñanza Primaria y el Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

Vocales: El Inspector general de Enseñanza Primaria, dos representantes de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, dos representantes del Instituto Español de Emigración, un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, un representante del Ministerio de Información y Turismo, un representante de la Organización Sindical, un representante de la Sección Femenina, un representante de la Comisión Episcopal de Emigración.

Secretario: El Jefe de la Sección de Selección y Destinos de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Art. 2.º Formarán parte también del Consejo un Director y un Maestro, en representación de todos los Directores y Maestros del Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes.

Art. 3.º El Consejo funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

Art. 4.º Al Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes corresponderá velar por la educación de los hijos de emigrantes españoles en los distintos países, facilitándoles una auténtica igualdad de oportunidades con respecto a los que residen en España, y asimismo velar por la elevación del nivel cultural de los emigrantes adultos, bien por el sistema educativo del país de su residencia o en el español.

Art. 5.º Para el cumplimiento de estos fines el Consejo Escolar Primario propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia el nombramiento de los Maestros necesarios para atender a los núcleos de emigrantes españoles que residen en los distintos países.

Art. 6.º El Consejo determinará las formas de actuación de dichos Maestros, conforme a las circunstancias y posibili-

dades de cada caso particular, pudiendo incluso establecer la modalidad de Maestros itinerantes, que atenderán a pequeños núcleos de emigrantes en localidades en las que por el escaso número de españoles residentes no sea posible establecer otro sistema.

Art. 7.º En todos los casos los Maestros cuidarán también de las clases nocturnas para emigrantes adultos con fines de promoción cultural y actuarán asimismo como monitores en la enseñanza radiofónica.

Art. 8.º El Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes formulará, dentro de los tres meses siguientes a su constitución, el Reglamento de Régimen Interior del mismo, que deberá someter a la aprobación de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## ANEXO

Entre los importantes problemas que afectan a la emigración española resalta el de la instrucción y educación de nuestros trabajadores y muy especialmente de sus hijos, trasladados a países extranjeros en los que no tienen posibilidades para comenzar o continuar los cursos de Enseñanza Primaria que empezaron a recibir en España, todo ello por falta de instituciones docentes españolas adecuadas.

Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, por conducto de los Organismos competentes en la materia, la Dirección General de Enseñanza Primaria y la del Instituto Español de Emigración, cumpliendo sus fundamentales misiones de promover y fomentar la educación de todos los españoles, cualquiera que sea el lugar de su residencia, de una parte, y la de realizar todos aquellos planes que puedan tender a mejorar la vida del emigrante, incrementando sus relaciones con la Patria, de otra, han estudiado con el mayor detenimiento el problema, llegando a la conclusión que la solución inmediata del mismo exige la coordinación más estrecha de sus medios y actividades, de tal forma que aunando los esfuerzos de ambos Departamentos ministeriales permita la consecución de los fines propuestos en favor de los españoles que residen fuera del territorio nacional.

En su virtud, ambos Departamentos, de común acuerdo y conformes con los estudios realizados por la Comisión de trabajo constituida al efecto, acuerdan y suscriben el siguiente

## CONVENIO

## 1. Organismos

1.1. La realización de los objetivos de este Convenio se encomienda a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y del Instituto Español de Emigración, dependientes de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo, respectivamente.

1.2. Para coordinar las actividades de los Organismos citados, cada uno en la esfera de su competencia, deberá constituirse un Consejo Escolar Primario para la Educación de Emigrantes, que funcionará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Patronato Escolar, aprobado por Orden ministerial de 23 de enero de 1967, con las peculiaridades que en este Convenio se establecen.

1.3. El Consejo Escolar Primario, cuya composición específica será determinada en la Orden que aprueba su constitución, además de los representantes de los dos Departamentos acordantes, tendrá representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del de Información y Turismo, así como de la Organización Sindical, de las Delegaciones Nacionales de Juventudes y de la Sección Femenina y de la Comisión Episcopal de Emigración.

## 2. Fines del Consejo Escolar Primario.

2.1. Velar por la educación de los hijos de los emigrantes españoles en los distintos países, facilitándoles una auténtica igualdad de oportunidades con respecto a los que residen en España.

2.2. Promover la elevación del nivel cultural de los emigrantes adultos, bien por el sistema educativo del país de su residencia o en el español.

## 3. Medios.

3.1. Para atender a los fines propuestos corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia:

3.1.1. Aprobar la constitución del Consejo Escolar Primario para la Educación de Emigrantes.

3.1.2. Facilitar al Consejo Escolar Primario los Maestros necesarios para el cumplimiento de los fines expuestos, tomando en consideración previamente a los que estando ya